

AVISO

RESOLUCIÓN No. 1785 del 9 de diciembre de 2021
“Por medio de la cual se suspenden los términos en todos los trámites y actuaciones catastrales del municipio de Calima El Darién, zona rural y urbana del departamento de Valle del Cauca y se fijan otras disposiciones”

En Bogotá D.C. a los 10 días del mes de diciembre de 2021 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se permite poner en conocimiento del público la Resolución No. 1785 del 9 de diciembre de 2021, mediante la cual se ordena:

1°. SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS: Suspender en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) los términos para atender todos los trámites y actuaciones catastrales, zona rural y urbana del municipio de Calima El Darién del departamento del Valle del Cauca, a partir de las cero horas (00:00 horas) del día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y hasta las veinticuatro horas (24:00 horas) del día veintitrés (23) del mismo mes y año.

2°. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Toda petición, queja, denuncia o reclamo correspondiente a la gestión catastral del municipio de Calima El Darién del departamento del Valle del Cauca, que se presente de manera presencial, virtual y telefónica en cualquier oficina o dependencia del Instituto, así como los traslados de documentos y peticiones que se le hagan al IGAC en este mismo tema, deben recibirse y radicarse en el sistema de correspondencia interna, con la anotación expresa de que los términos para tramitar y resolver están suspendidos.

A partir del 24 de diciembre de 2021 el gestor catastral contratado municipio de Jamundí asumirá la prestación del servicio incluidos los asuntos mencionados en este artículo.

Copia íntegra de la Resolución 1785 de 2021 se publica como adjunto al presente aviso.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC